

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

101

Resolución de alcaldía por la designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local y los tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Capdepera

Dado que en fecha 07/01/2026 se firmó el decreto de alcaldía para la modificación de la delegación de atribuciones a la Junta de Gobierno Local, se somete a información pública al Boletín Oficial de la Provincia el siguiente texto integral:

Hechos

1. El pasado 28 de mayo de 2023 tuvieron lugar las elecciones locales. El nuevo Ayuntamiento se constituyó en sesión pública el 17 de junio.
2. Esta Alcaldía, una vez constituida la nueva corporación en sesión pública el 17 de junio de 2023 en virtud de la potestad de autoorganización, designó a los miembros que debían integrar la Junta de Gobierno Local y los tenientes de alcaldía, que fueron modificados por decreto de alcaldía de día 2 de octubre de 2023.
3. El día 22 de abril de 2024, el concejal Paulino Faba Sancho fue padre e inició el disfrute de permiso por paternidad.
4. El día 31 de mayo de 2024, el concejal Paulino Faba Sancho, manifestó su voluntad de interrumpir el permiso de paternidad.
5. El día 2 de septiembre, el concejal Paulino Faba Sancho, manifiesta la voluntad de reanudar el permiso de paternidad.
6. El día 29 de septiembre de 2024, el concejal Paulino Faba Sancho, interrumpe de nuevo el permiso de paternidad que gozaba.
7. En fecha 13 de marzo de 2025, en el plenario la Sra. Mireia Flaquer Llull renunció como concejala de Més per Mallorca del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Capdepera.
8. En fecha 10 de abril de 2025 la Sra. Maria Pilar Díaz Villafaina tomó nombramiento como nueva concejala del partido político Més per Capdepera.
9. En fecha 6 de noviembre de 2025 se nombró a la sesión plenaria a la Sra. Núria Garcia Caballeria como nueva alcaldesa del Ayuntamiento de Capdepera.
10. En fecha 7 de enero de 2026 la Sra. Mireia Francesca Ferrer Jaume volvió de la baja de maternidad.

Fundamentos de derecho

1. De conformidad con lo que dispone el artículo 35.2.b) del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, los tenientes de alcalde son un órgano necesario del ayuntamiento.
2. El nombramiento de los tenientes de alcaldía de la Junta de Gobierno Local es competencia del Alcalde o Alcaldesa al amparo de lo dispuesto en los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y 46.1 y 52.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.
3. La composición de la Junta de Gobierno Local se encuentra regulada en los artículos 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 52 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Resolución

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las normativas antes mencionada, RESUELVO:

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a los concejales y concejalas siguientes:

- Alcaldesa: Sra. Núria Garcia Caballeria



- Sra. Mireia Francesca Ferrer Jaume
- Sra. Maria Pilar Díaz Villafaina
- Sr. Paulí Faba Sancho
- Sra. Margalida Bisquerra Gracia
- Sra. Agripina Rocha Rodeiro

SEGUNDO. Nombrar tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a los concejales y concejales que a continuación se relacionan, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local:

- Primera teniente de alcalde: Sra. Mireia Francesca Ferrer Jaume
- Segunda teniente de alcalde: Sra. Maria Pilar Díaz Villafaina
- Tercer teniente de alcalde: Sr. Paulí Faba Sancho
- Cuarta teniente de alcalde: Sra. Margalida Bisquerra Gracia
- Quinta teniente de alcalde: Sra. Agripina Rocha Rodeiro

TERCERO. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que se pueda llevar a cabo.

CUARTO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio que esta resolución sea efectiva a partir del mismo día de su firma.

QUINTO. Comunicar esta Resolución a los concejales y concejales designados.

(Firmado electrónicamente: 7 de enero de 2026)

La alcaldesa

Núria Garcia Caballeria)

